



001

DIRECCIÓN GENERAL

Cartagena de Indias D.T y C.,

21 MAR. 2024

Nº 1041

Doctor

DUMEK TURBAY PAZ

Alcalde Mayor

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

alcalde@cartagena.gov.co

REF: Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos"
Rad.2024-01577 -Concepto ambiental

En atención al oficio AMC-OFI-0017421-2024, suscrito por el señor CAMILO REY SABOGAL, Secretario de Planeación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, quien radicó el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos", en virtud de lo previsto en el numeral 5° del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, que es la ley orgánica del Plan de Desarrollo, con el fin de emitir concepto ambiental, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1865 de 1994, la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 4°, el artículo 2.2.8.6.3.1. del Decreto 1076 de 2015, reglamentario del sector ambiente y, específicamente, en el artículo séptimo del Acuerdo No.008 del 31 de octubre de 2023, por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR 2024-2035 de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -Cardique, de la revisión integral del documento a través de la Subdirección de Planeación de la Corporación, se emite el siguiente pronunciamiento:

En el proyecto de Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena de Indias, presentado a la Corporación acogió los referentes generales de la planificación de la gestión ambiental prevista para el área de la jurisdicción de CARDIQUE, tomando asuntos ambientales inherentes del componente ambiental del PDM y que se presentan de manera transversal en los objetivos estratégicos de la estructura general de este instrumento de planificación, en forma armónica con la planificación y gestión ambiental regional, de acuerdo a los lineamientos de la Corporación.

Por lo anterior, se considera necesario enfatizar en algunos asuntos como la armonización de los Planes de Desarrollo Territorial y los instrumentos de planificación ambiental regional, así como se establece que si bien las entidades territoriales gozan de autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, es necesario que tengan en cuenta para la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en este caso, aquellas que tienen un énfasis en materia ambiental y de sostenibilidad.

Los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Territorial están definidos en la Ley Orgánica 152 de 1994.

Según esta ley, dentro de los principios que rigen las actuaciones de las autoridades territoriales en materia de planeación está la sustentabilidad ambiental, que exige considerar acciones que garanticen a las generaciones actuales y futuras la disponibilidad de una adecuada oferta ambiental, en articulación con los modelos de desarrollo territorial.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación considera necesario enfatizar en algunos asuntos a saber:

- 1) En lo referente a la articulación con las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo, podemos resaltar las líneas estratégicas del PDM del Distrito de Cartagena como son:



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CIUDAD CONECTADA Y SOSTENIBLE

Componente Impulsor de avance: Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Con base en la lectura del PDM del Distrito en cada uno de sus componentes y en especial, en la línea estratégica en mención, se observa la articulación con PND (2022-2026), con las transformaciones planteadas en el documento en mención como a continuación las señalamos:

✓ **Componente Impulsor de Avance (PDM DISTRITO 2024-2027): Cartagena Amigable con el Ambiente:**

De los cuales se contempla como meta para tal fin:

- Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático -PIACC- formulado y adoptado.

Concordante con el PND- 2022-2026 en los siguientes ejes:

- ✓ Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática (PND 2022-2026)
- ✓ Gestión del Cambio Climático:
 - POMCAS con consideraciones de variabilidad y cambio climático.
 - Metas de reducción de GEI de los sectores de la economía establecidas para el cuatrienio en manglares y humedales.

Por lo anterior, se considera fundamental fortalecer los valores de reconocimiento y arraigo de la sociedad civil en el territorio, en articulación con los cuerpos de agua como en el manejo sostenible del Distrito. No sin antes precisar que dentro de los objetivos del PND (2022-2026) está el Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental, objetivo este concordante con el PMD del Distrito, enmarcados dentro de los siguientes componentes:

- ✓ **Componente Impulsor de Avance: Cartagena Ordenada Alrededor del Agua**
 - Proyecto de asistencia integral para el sector industrial, diseñado e implementado.
 - Proyecto de Compostaje de residuos orgánicos a gran escala local implementado, entre otras.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: VIDA DIGNA - CIUDAD DE DERECHOS:

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena resalta la importancia del Diagnóstico Educativo 2023, ya que proporciona herramientas fundamentales para la toma de decisiones al presentar el estado actual de los procesos misionales y transversales de la SED, así como al proporcionar datos valiosos sobre el comportamiento de los indicadores correspondientes a los procesos de calidad, programas y proyectos de esta entidad territorial certificada.

- ✓ Componente Impulsor de Avance: Educación
- ✓ Componente Impulsor de Avance: Acceso a Servicios Básicos
- ✓ Componente de Impulsor de Avance: Cultura
- ✓ Componente Impulsor de avance: Ciudad diversa (migrantes, población LGBTI y víctimas del conflicto)
- ✓ Componente Impulsor de Avance: Niñez y Adolescencia
- ✓ Componentes Impulsores de avance: Ciudad Diversa
- ✓ Componente Impulsor Transversal de avance: Enfoque de género

- Objetivo 2- LÍNEA ESTRATÉGICA 2: SEGURIDAD HUMANA

Componente Impulsor de Avance: Seguridad Ciudadana y Orden Público

- ✓ Impulsor de Avance 2: Convivencia Familiar y Vecinal
- ✓ Impulsor de Avances 3: Salud Pública y Aseguramiento
- ✓ Impulsor de Avance 4: Construcción de paz y garantía de Derechos Humanos
- ✓ Impulsor de Avance 5: Protección Integral al Habitante de

Calle: Población Habitante de Calle (Características)

- ✓ Impulsor de Avance 7: Protección Integral en la Vejez
- ✓ Número de Personas Mayores Atendidas en Centros de Vida

-Objetivo 5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5 INNOVACIÓN INSTITUCIONAL: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- ✓ Componente Impulsor de avance: Transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Componente Impulsor de avance: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Gobierno en línea.
- ✓ Componente Impulsor de avance: Fortalecimiento institucional e innovación administrativa (Descentralización).
- ✓ Componente Impulsor de avance: Finanzas y Presupuesto Participativo Distrital.
- ✓ Componente Impulsor del avance: Cultura Ciudadana y Comunal.

- 2) Sobre la articulación con el diagnóstico y síntesis ambiental del Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Cuatrienal de Cardique, la propuesta de Plan de Desarrollo Distrital tiene coincidencia en algunas líneas con el diagnóstico y síntesis ambiental del PGAR 2024-2035 y el PAC 2024-2027 en construcción; por tanto, tuvo en cuenta la información del mismo en algunas líneas del PMD como el de cambio climático y gestión de riesgo, apoyándose en dicha información para la formulación del PMD distrital como las siguientes :

PROGRAMA No 6 Gestión del recurso hídrico marino-costero

6.1. *Recuperación y conservación del parque natural distrital Ciénaga de la Virgen*

6.2. *Formulación, adopción e implementación de Planes de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera POMIUC*

PROGRAMA No 5. Gestión integral de aguas superficiales

5.1. *Formulación, actualización, adopción e implementación de instrumentos para el manejo y/o ordenación del recurso hídrico superficial*

5.2. *Acotamiento de rondas hídricas en los cuerpos de agua priorizados*

5.3 *Restauración de los servicios ecosistémicos de los cuerpos de agua*

5.4. *Fortalecimiento de la red de monitoreo (calidad, cantidad) del recurso hídrico en la jurisdicción*

IV. Línea Estratégica: Mitigación y adaptación al cambio climático y gestión del riesgo

PROGRAMA No 10. Gestión del cambio climático

10,1. *Implementación de estrategias para la adaptación al cambio climático*

10,2. *Promoción para la implementación de fuentes alternativas de energía*

PROGRAMA No 11. Gestión del riesgo

11,1. *Fortalecimiento del conocimiento ante fenómenos amenazantes en la jurisdicción*

11,2. *Reducción del riesgo ante fenómenos amenazantes en la jurisdicción*

IX. Línea Estratégica: Fortalecimiento de las capacidades de los actores étnicos

PROGRAMA No 18. Estrategias ambientales para el fortalecimiento de la población étnica

18,1. *Fortalecimiento de las condiciones ambientales (saneamiento básico y servicios ecosistémicos) en las comunidades étnicas*

18,2. *Fomento y desarrollo de espacios de participación desde el enfoque étnico diferencial*

- 3) En lo referente a la articulación con las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) con el PDM del Distrito de Cartagena, se encuentra armonizado con las líneas estratégicas mencionadas en el punto anterior y se tuvo en cuenta otros instrumentos de planificación ambiental regional a partir de fuente oficiales de la Corporación.

- 4) Sobre la identificación de oportunidades de concurrencia presupuestal:

Con base en los antecedentes de ejecución presupuestal de proyectos relevantes y coincidencia en líneas de inversión o prioridades presupuestales, no existen directamente en los últimos cuatro años; pero en esta nueva administración y su PDM, observando en sus líneas estratégicas, algunas tienen concordancia con las de Cardique, en torno a los objetivos de la gestión ambiental descritas en el punto 2 de este concepto.

- 5) Recomendaciones sobre buenas prácticas de articulación de los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación:

Podemos identificar los principales objetivos regionales dentro del componente ambiental del PGAR 2024-2035, articulado con el PDM del distrito para el intercambio de información y sistematización de aprendizaje en el marco del monitoreo, seguimiento y evaluación del PGAR 2024-2035, con el objetivo de identificar los aportes del PDM Distrital a los principales objetivos ambientales de carácter regional:

Hay que resaltar que, en el PDM del Distrito en el contexto actual de crecientes desafíos ambientales y sociales, la integración del "Crecimiento verde e inclusivo" en los planes de desarrollo local se vuelve cada vez más crucial. Este enfoque aborda la necesidad de promover un desarrollo económico que no solo sea sostenible desde el punto de vista ambiental, sino también equitativo y accesible para todos los miembros de la comunidad local.

Al hacerlo, se reconoce la interconexión entre la salud del medio ambiente y la justicia social, sentando las bases para un futuro más próspero y sostenible.

- 6) Conclusiones y recomendaciones:

Es importante que el Distrito genere un Modelo de Ocupación del Territorio con enfoque poblacional, teniendo en cuenta las dinámicas inherentes al territorio. En dicha formulación que sería integral se contemplaría un nuevo modelo de ocupación de todo el Distrito de Cartagena para lograr un desarrollo sostenible.

Como reza en el documento, promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que inciden en los procesos de desarrollo urbano-regional, desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental, desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenibles, tal como lo tiene como: **Componente impulsor de Avance el Ordenamiento del Territorio y espacio público.**

Atentamente,

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ
Director General

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Ingrid Ibáñez Salgado	Profesional Especializado	
Aprobó Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		